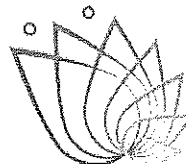




MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 5, 11, 29, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 24, 26, 27, 28, 31, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados, a la Licitación Pública Nacional Presencial, Número **EA-N07-2020**, referente a la **CONTRATACIÓN ABIERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MATERIALES IMPRESOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS DISTINTAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA LA COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA**, bajo las siguientes:

B A S E S D E L I C I T A C I Ó N

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA		
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área solicitante y área Técnica.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación pública.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	4
7	Consulta de las bases.....	5
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	6
CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A ADQUIRIR		
10	Información específica del servicio a adquirir.....	7
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción del servicio	9
12	De la garantía del servicio.....	9
CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES		
13	Aspectos generales de las propuestas	10
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	11
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	12
16	Propuesta técnica	12
17	Propuesta económica	15
18	Preferencia en igualdad de condiciones	17
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	18
20	Junta de aclaraciones	18
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	18





MORELOS
2018 - 2024



22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones	19
23	Del acto de fallo	20
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	21

CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS

25	De las garantías legales.....	21
26	Del contrato	23
27	De las modificaciones al contrato.....	23
28	Pena por incumplimiento.....	23
29	Rescisión de los contratos.....	24
30	Condiciones de pago y precio	24
31	Del anticipo	25

CAPITULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

32	Licitación pública desierta.....	25
33	Cancelación de la licitación pública.....	25
34	Suspensión temporal de una licitación pública.....	25

CAPITULO SEXTO. SANCIONES

35	Sanciones.....	26
36	Inconformidades y controversias.....	27

ANEXOS

Anexo 1	Especificaciones técnicas.....	28-29
Anexo 2	Documento para acreditar la personalidad jurídica	30
Anexo 3	Modelo de contrato	31-47
Anexo 4	Documentos que deberán contener las proposiciones	48-51
	Formatos de documentos (modelos de escritos)	52-72

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. DEFINICIONES.

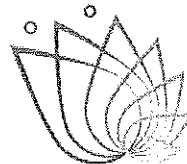
- 1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de las Bases.
- 1.2.
- 1.3.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	Estado Libre y Soberano de Morelos.
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA SOLICITANTE	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo
AREA TÉCNICA	Coordinación de Comunicación Social de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
SERVICIO	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	La Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado a través de la Coordinación de Comunicación Social, siendo la encargada de dar seguimiento al cumplimiento del contrato y el trámite de pago a las respectivas facturas.

- 1.4. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.5. No obstante, y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE Y ÁREA TÉCNICA:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er y 4to.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

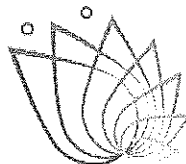
Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 3-29-22-00 ext 1283 y 1293.

- 2.2. **Área solicitante:** Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo.
- 2.3. **Área Técnica:** Coordinación de Comunicación Social de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado.
- 2.4. **Administrador del Contrato:** Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado a través de la Coordinación de Comunicación Social.
3. **MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:**
 - 3.1. La presente licitación pública es presencial, en términos del artículo 33 de la Ley, por lo que los Licitantes deberán de presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
 - 3.2. El carácter de la licitación es: **Nacional** en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
 - 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará a plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo previsto por los artículos 40 párrafo cuarto de la Ley y 31 de su Reglamento.
4. **EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:**
 - 4.1. Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación pública, los recursos se encuentran contemplados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el **ejercicio fiscal 2020**, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 35 de la Ley de la Materia.
5. **IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:**
 - 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que **LOS SERVICIOS** requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen **de los servicios**, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
 - 5.2. En la presente licitación pública la oferta económica de los **servicios** se hará en **moneda nacional**.
6. **PROGRAMA DE ACTOS:**
 - 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos**, con número de teléfono 3-29-22-00 ext 1283 y 1293, de conformidad a las fechas y horas:





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del estado
2018-2024

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación	13 de mayo de 2020	----
Junta de aclaraciones.	26 de mayo de 2020	10:00
Visita técnica	-----	-----
Presentación y apertura de proposiciones	01 de junio de 2020	10:00
Fallo.	18 de junio de 2020	10:00

6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, según lo establecen los Artículos 45 y 62 de la Ley en cita.

7. CONSULTA DE LAS BASES

7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día **13 al 26 de mayo de 2020**.

7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos ubicada en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P.62000, teléfonos: 01 (777) 329-22-00 ext. 1283 y 1293, de las de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet **<http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>**, en la página de la Secretaría de Administración; en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en el apartado licitaciones.

7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las bases será de **\$1,800.00 (Mil Ochocientos pesos 00/100 M.N.)**; debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: **<http://contraloria.morelos.gob.mx/compranet/pago-de-bases-licitacion>**.

En el caso de pagar directamente en la Coordinación de Políticas de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 3 18 91 23 3 10 09 21, ext. 127, el costo será de **\$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)**,

7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. DE LOS LICITANTES

8.1. En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas de **nacionalidad mexicana**, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMBICIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del SERVICIO requerido por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente licitación pública no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.3. y 8.4. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.
- 8.6. Podrán participar empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

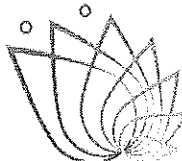
9. ASPECTOS ADICIONALES

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante a quien se le adjudique la **partida única** en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación al **servicio** objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los **servicios contratados** a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR POR MEDIO DE LA LICITACIÓN.

10.1. El Área Solicitante requiere la **CONTRATACIÓN ABIERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MATERIALES IMPRESOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS DISTINTAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA.**, descritos en el siguiente Resumen, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas, partida única, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integrante de las bases.

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MIN.	MAX.
REGLÓN 1.	LONA IMPRESA PARA ESPECTACULAR EN MEDIDAS DE 12.90 MT X 7.20 TS, IMPRESIÓN DIGITAL DE 720 D.P.I REALES SOBRE LONA FRONTLIT EN CAL. 13 OZ. /yd2 (440 g/m2) DE PVC 500X500	MT2.	1292	3850
REGLÓN 2.	VINIL AUTOADHERIBLE BASE SOLVENTE ESPESOR 3.93 MILESIMAS DE PULGADA CALIDAD FORTE, MARCA FLEX LINE LIBRE DE BURBUJA PARA MEDALLONES Y BALIZACIÓN DE RUTAS IMPRESIÓN DIGITAL A 720 D.P.I REALES	MT2.	200	2300
REGLÓN 3.	LÁMINA IMPRESIÓN UV DIRECTA SOBRE LÁMINA DE PVC ESPUMADO DE 3 MM DE ESPESOR, MEDIDAS DE 42 CM X 1.10 MT. PARA CAPELOS DE EVENTOS INSTITUCIONALES	PIEZA	46	510
REGLÓN 4.	TELA SUBLIMADA, ZARGA 100% POLIESTER IMPRESIÓN DIRECTA, SUBLIMADA EN CALIDAD FOTOGRÁFICA 1080 DPI FLEX TEXT, LICKRA O ZARGA EN MEDIDAS DE 1.50 ANCHO X 6.40 MT	MT2.	62	580





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del estado
2018-2024

RENGLÓN 5.	PÓSTERS DE PRESENTACIÓN MEDIDAS DE 90 MM X 50 MM IMPRESIÓN OFFSET COUCHE DE 250 GR. SELECCIÓN A COLOR 4X4 LAMINACIÓN MATE (Y DESPUNTE OPCIONAL)	PIEZA	138	520
RENGLÓN 6.	CARTULINA OPALINA TAMAÑO TABLOIDE (DOBLE CARTA) EN SELECCIÓN A COLOR SOLO FRENTE 4X0	PIEZA	80	460
RENGLÓN 7.	IMPRESIÓN DIGITAL BASE SOLVENTE SOBRE LONA MESH DE 8/OZ/YD2 DE POLIESTER Y PVC ACABADO SEMIBRILLANTE TARMA DE 18X12 PARA PENDONES MEDIDAS VARIAS, PARA EVENTOS INSTITUCIONALES, MUSEOS Y TEATRO	MT2.	62	420
RENGLÓN 8.	CORTE LASER SOBRE MDF DE 3 MM, ACRÍLICO 3MM O LÁMINA PVC 3MM	MT2.	35	510
RENGLÓN 9.	CORTE SOBRE CAMA PLANA ROUTER, PARA EMBLEMAS Y LOGOTIPOS PARA EVENTOS INSTITUCIONALES, MDF DE 10 MM, ALUCOBOND DE 4 MM, (PARA CABALLETES Y PLACAS DE INAUGURACIÓN, ETC.)	MT2.	50	455

- 10.2. La presente licitación pública será adjudicada por **partida única** al licitante que ofrezca el **servicio** referido en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones **del servicio** requerido se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son las mínimas, sin embargo, los licitantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido.
- 10.5. No aplica entrega de catálogos técnicos o folletos originales
- 10.6. El servicio deberá contar con una garantía, para el caso en que al momento de que el servicio proporcionado presente alguna diferencia o anomalía el o los licitantes adjudicados se obligan a reponer el servicio en las mismas condiciones requeridas y bajo el mismo



<http://morelos.gob.mx>



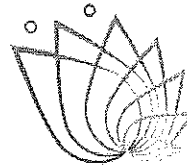
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

procedimiento que señalan los puntos 10.1., 10.2. y 10.3., de las bases, la reposición deberá ser 7 días hábiles a partir de la notificación del área requirente, vía electrónica.

- 10.7. La contratación del presente procedimiento en base a la solicitud del área requirente será, bajo la modalidad de contrato abierto en el que se solicitan un mínimo y máximo de acuerdo Anexo Técnico 1.

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

- 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, el servicio deberá proporcionarse a partir de un día posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2020, de acuerdo lo señalado en el Anexo Técnico 1.
- 11.2. **Lugar y horario de la entrega del Servicio** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Convocante requiere la entrega de **Servicios**, en Plaza de Armas No. S/N, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.
- 11.3. Asimismo, los entregables (Materiales Impresos) se harán de conformidad a petición y a entera satisfacción del área requirente, el Proveedor deberá de enviar un ejemplo del material impreso solicitado para el Visto Bueno del área requirente, y una vez emitido el Visto Bueno procederá a la entrega total de los servicios mes con mes.
- 11.4. El Licitante Adjudicado será el responsable de los costos del transporte desde de los insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega **DEL SERVICIO** de acuerdo al **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**. Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose el Licitante, por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de **los productos** necesarios para la prestación del servicio.
- 11.5. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción del **SERVICIO** será por conducto de la **Coordinación de Comunicación Social de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado**, quienes verificarán que las características **del SERVICIO** sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el **SERVICIO** que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.6. Para todos los efectos legales se entenderá que el **SERVICIO** ha sido recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el nombre y firma de entera satisfacción de la **Coordinación de Comunicación Social de la Jefatura de la oficina de la Gubernatura del Estado**.

12. DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO

- 12.1. Para el caso en que el **SERVICIO** presente alguna anomalía, deficiencia, error e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiere retraso, omisión o error en el





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

servicio o el licitante que resulte adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria se obliga a:

- a) Reponer o a subsanar el **SERVICIO** en las mismas condiciones requeridas en las bases, de: 7 días hábiles a partir de la notificación del área requirente, vía electrónica.
- b) Garantizar el adecuado desarrollo del contrato y a contar con los recursos humanos técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los compromisos del contrato que se deriven del presente procedimiento.
- c) Si se presenta falta de disposición para subsanar alguna anomalía se procederá a la cancelación del contrato; a fin de no entorpecer el debido funcionamiento del **SERVICIO**.

12.2. En caso de que existan diferencias entre el **servicio** solicitado y el pactado mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar por escrito al proveedor por conducto de la persona designada del área requirente, el detalle del **servicio** que no cumpla con lo solicitado, ya sea por mala calidad u omitidos, el licitante se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituir los **servicios** sin costo alguno para el cliente, la reparación inmediata.

12.3. La garantía que se refiere el punto 12.1. de las bases deberá ser presentada previo a la firma del contrato a la empresa adjudicada, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.

13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, **sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**

13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

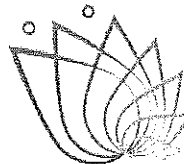
13.4. Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante (Anexo 2), **una copia del recibo de pago de las bases respectivas**, ya que en caso contrario no

[Handwritten signature and mark]





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.

- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, la copia del recibo de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5., 14.1., 15.1, 15.2., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3., 17.4. y 17.5. y demás aplicables de las bases.
- 13.6. Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

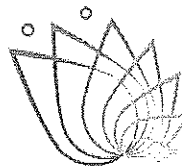
14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2**, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
 - a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
 - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
 - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.

e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados** de manera inviolable, identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre "B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.

15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación hasta su conclusión.

16. PROPUESTA TÉCNICA

16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2. El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:

A) Propuesta técnica detallada de los **servicios** que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad los **servicios** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmado en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word (se anexa formato).

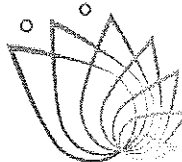
B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad **mexicana**, conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y que los bienes que oferta cumplen con por lo menos el 50% de grado de contenido nacional.

C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

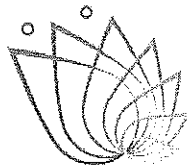
Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- D) Presentar declaración de integridad, en papel membretado de la empresa, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.
- F) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio** conforme a lo que establece el punto 11.1., 11.2., 11.3 y 11.4. de las bases.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el punto 10.5. y 12.1 conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación de los **servicios** que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.
- I) Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- J) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que se compromete a cumplir y prestar el servicio de acuerdo a todos y cada uno de los puntos señalados del número 11.1. al 11.6. de las bases de la presente Licitación.
- K) Carta en papel membretado de Licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- L) Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro**





MORELOS
2018 - 2024



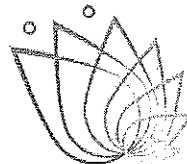
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales. Asimismo, deberán presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación e invitación.
- M) Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar **documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.**
- N) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- O) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- P) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación e invitación, anexar cédula de identificación fiscal actualizada, asimismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- Q) Carta compromiso a nombre del Gobierno del Estado de Morelos firmada por su representante legal o equivalente con facultades legales donde declare bajo protesta de decir verdad que se compromete a iniciar el servicio a partir del siguiente día hábil del fallo de la Licitación Pública.
- R) Presentar el certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de Licencias, permisos, autorizaciones y concepciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Anexo 4, formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación

16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos**, en atención a la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse en **idioma español**, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2.** de las Bases **será motivo de descalificación**, a **excepción del indicado en el inciso N Y O**, tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. PROPUESTA ECONÓMICA

17.1. El **sobre "B"** contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de **los servicios** que integren su oferta señalado por partidas o conceptos en términos del Anexo 1 (Anexo Técnico).

17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmado en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel (se anexa formato).

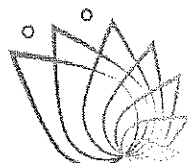
17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida y/o concepto, señalando el Subtotal, IVA y Total del monto mínimo y máximo, y acorde al anexo técnico 1, en el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	TOTAL	
			MIN	MAX		MIN	MAX
REGLÓN 1.	LONA IMPRESA PARA ESPECTACULAR EN MEDIDAS DE 12.90 MT X 7.20 TS, IMPRESIÓN DIGITAL DE 720 D.P.I REALES SOBRE LONA FRONTLIT EN CAL. 13 OZ. /yd2 (440 g/m2) DE PVC 500X500	MT2.	1292	3850			
REGLÓN 2.	VINIL AUTOADHERIBLE BASE SOLVENTE ESPESOR 3.93 MILESIMAS DE PULGADA CALIDAD FORTE, MARCA FLEX LINE LIBRE DE BURBUJA PARA MEDALLONES Y BALIZACIÓN DE	MT2	200	2300			





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

RUTAS IMPRESIÓN DIGITAL A 720 D.P.I REALES			
RENGLÓN 3.	LÁMINA IMPRESIÓN UV DIRECTA SOBRE LÁMINA DE PVC ESPUMADO DE 3 MM DE ESPESOR, MEDIDAS DE 42 CM X 1.10 MT. PARA CAPELOS DE EVENTOS INSTITUCIONALES	PIEZA	46 510
RENGLÓN 4.	TELA SUBLIMADA, ZARGA 100% POLIESTER IMPRESIÓN DIRECTA, SUBLIMADA EN CALIDAD FOTOGRÁFICA 1080 DPI FLEX TEXT, LICKRA O ZARGA EN MEDIDAS DE 1.50 ANCHO X 6.40 MT	MT2	62 580
RENGLÓN 5.	PÓSTERS DE PRESENTACIÓN MEDIDAS DE 90 MM X 50 MM IMPRESIÓN OFFSET COUCHE DE 250 GR. SELECCIÓN A COLOR 4X4 LAMINACIÓN MATE (Y DESPUNTE OPCIONAL)	PIEZA	138 520
RENGLÓN 6.	CARTULINA OPALINA TAMAÑO TABLOIDE (DOBLE CARTA) EN SELECCIÓN A COLOR SOLO FRENTE 4X0	PIEZA	80 460
RENGLÓN 7.	IMPRESIÓN DIGITAL BASE SOLVENTE SOBRE LONA MESH DE 8/OZ/YD2 DE POLIESTER Y PVC ACABADO SEMIBRILLANTE TARMA DE 18X12 PARA PENDONES MEDIDAS VARIAS, PARA EVENTOS INSTITUCIONALES, MUSEOS Y TEATRO	MT2	62 420
RENGLÓN 8.	CORTE LASER SOBRE MDF DE 3 MM, ACRÍLICO 3MM O LÁMINA PVC 3MM	MT2	35 510
RENGLÓN 9.	CORTE SOBRE CAMA PLANA ROUTER, PARA EMBLEMAS Y LOGOTIPOS PARA EVENTOS INSTITUCIONALES, MDF DE 10 MM, ALUCOBOND DE 4 MM, (PARA	MT2	50 455

[Firma manuscrita]





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

CABALLETES Y PLACAS DE
INAUGURACIÓN, ETC.)

	MIN	MAX
SUBTOTAL		
IVA		
TOTAL		

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 de la Ley.
- 17.5. Dentro del **sobre "B"** u Oferta Económica se deberá incluir también, la **Garantía de Seriedad de la Proposición** en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I de la Ley, y el punto 25.1. de las bases.
- 17.6. Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.7. La omisión de los documentos señalados en el punto 17.2. y 17.5. respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

19. VISITAS TÉCNICAS.

19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.

19.2. **No se solicitan muestras.**

20. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse **con copia del comprobante de pago de las mismas**; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.

20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **25 de mayo del 2020 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **licitaciones@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 292200, (ext. 1283 y 1293) en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema **<http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>**, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes bases.

21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.

21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.

Handwritten initials and a checkmark.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A" de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.** de las bases.
- 21.5. El **sobre "B"** que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos **17.1, 17.2., 17.3.;** por lo tanto, se verificará que contengan la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto **17.5.**, así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.10. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.

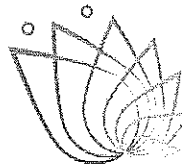
22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado de Morelos
2018 - 2024

1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1**, de las bases
 2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte la **PARTIDA ÚNICA**, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1**.

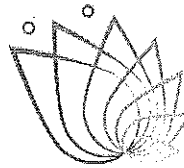
23. DEL ACTO DE FALLO

- 23.1. El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1**. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
 - a) Acta Constitutiva
 - b) Poder Notarial
 - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
 - d) Comprobante de domicilio reciente
 - e) R.F.C.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 2024

- f) Inscripción ante el IMSS
- g) Registro ante el INFONAVIT
- h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
- i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
- j) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta.

24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los **SERVICIOS** objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

- 25.1. De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la Seriedad de las Proposiciones económicas deberán de constituirse en Pesos por un importe **del 5% (cinco por ciento)** del monto total de la propuesta económica mediante; (I) fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos ó (II) billete de depósito ante la Tesorería del Estado, todos en favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones tendrá una vigencia de **90 días naturales**, posteriores a la fecha de apertura de propuestas.
- 25.3. Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de treinta días naturales, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados.





MORELOS
2018 - 2024



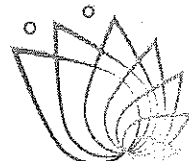
- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto **25.3.**, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5. La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
 - e) La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de **"Los SERVICIOS"**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "Prestador del Servicio", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "El Poder Ejecutivo" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "Prestador del Servicio".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

26. DEL CONTRATO.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato abierto que cumpla con los requisitos del artículo 60 y 66 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades mínimas de los servicios a adquirir y la cantidad máxima susceptible de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación pública para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4. Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el contrato abierto se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar **diez días hábiles** posteriores a la notificación del fallo en la oficina a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades **de los servicios** establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, **el precio de los servicios** sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al prestador del servicio la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

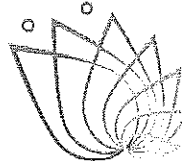
28. PENA POR INCUMPLIMIENTO

- 28.1. En caso de incumplimiento por el servicio no prestado o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3% (tres al millar)** por hora de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora de prestación del servicio, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

29. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la **oferta o servicios** para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3. También procederá a rescindirse el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los **servicios** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al **servicios realizado** y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

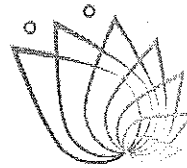
30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el área técnica, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2. El pago se hará mediante la Tesorería General del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos dentro de los **quince días hábiles** posteriores a la presentación de las facturas originales, previa conformidad y a entera satisfacción de la Coordinación de Comunicación Social de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, el prestador del servicio deberá entregar las facturas originales con los siguientes datos: RFC GEM-720601-TW9, con domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro de Cuernavaca; Morelos C.P.62000, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que recepcione el **servicio** objeto del presente contrato.
- 30.3. Asimismo, los entregables se harán de conformidad a petición y a entera satisfacción del área requirente, el Proveedor deberá de enviar un ejemplo del material impreso solicitado para el V.B. del área requirente, y una vez emitido el Visto Bueno se procederá a la entrega total de lo solicitado





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

30.4. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. DEL ANTICIPO.

31.1. En esta licitación no se prevé anticipo.

CAPITULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

32. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación pública cuando:

- A) Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
- B) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2. En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

33.1. Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir bienes, arrendar servicios o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los **servicios** materia de la licitación.

33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los licitantes, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

33.3. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA.

34.1. Se podrá suspender una licitación pública en forma temporal por las siguientes razones:





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

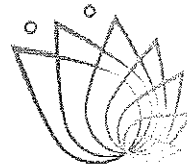
35. SANCIONES.

- 35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 35.2. Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
 - b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento y anticipo del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando los servicios no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
 - b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.





MORELOS
2018 - 2024



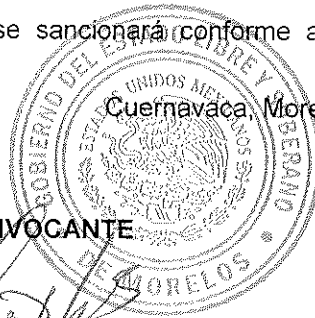
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024


36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1. En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la **contratación del servicio** objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 13 de mayo de 2020.

LA CONVOCANTE

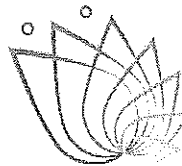



C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN
DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**ANEXO TÉCNICO DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
ADSCRITA A LA JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA**

CONTRATACIÓN ABIERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MATERIALES IMPRESOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS DISTINTAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA LA COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA.

Los licitantes deberán considerar en su propuesta económica los insumos necesarios para la instalación y en caso de que se requiera la desinstalación del material impreso solicitado, en caso de que sea aplicable.

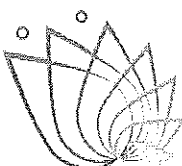
PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MIN.	MAX.
REGLÓN 1.	LONA IMPRESA PARA ESPECTACULAR EN MEDIDAS DE 12.90 MT X 7.20 TS, IMPRESIÓN DIGITAL DE 720 D.P.I REALES SOBRE LONA FRONTLIT EN CAL. 13 OZ. /yd2 (440 g/m2) DE PVC 500X500	MT2.	1292	3850
REGLÓN 2.	VINIL AUTOADHERIBLE BASE SOLVENTE ESPESOR 3.93 MILESIMAS DE PULGADA CALIDAD FORTE, MARCA FLEX LINE LIBRE DE BURBUJA PARA MEDALLONES Y BALIZACIÓN DE RUTAS IMPRESIÓN DIGITAL A 720 D.P.I REALES	MT2.	200	2300
REGLÓN 3.	LÁMINA IMPRESIÓN UV DIRECTA SOBRE LÁMINA DE PVC ESPUMADO DE 3 MM DE ESPESOR, MEDIDAS DE 42 CM X 1.10 MT. PARA CAPELOS DE EVENTOS INSTITUCIONALES	PIEZA	46	510

Handwritten signature





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

RENLÓN 4.	TELA SUBLIMADA, ZARGA 100% POLIESTER IMPRESIÓN DIRECTA, SUBLIMADA EN CALIDAD FOTOGRAFICA 1080 DPI FLEX TEXT, LICKRA O ZARGA EN MEDIDAS DE 1.50 ANCHO X 6.40 MT	MT2.	62	580
RENLÓN 5.	PÓSTERS DE PRESENTACIÓN MEDIDAS DE 90 MM X 50 MM IMPRESIÓN OFFSET COUCHE DE 250 GR. SELECCIÓN A COLOR 4X4 LAMINACIÓN MATE (Y DESPUNTE OPCIONAL)	PIEZA	138	520
RENLÓN 6.	CARTULINA OPALINA TAMAÑO TABLOIDE (DOBLE CARTA) EN SELECCIÓN A COLOR SOLO FRENTE 4X0	PIEZA	80	460
RENLÓN 7.	IMPRESIÓN DIGITAL BASE SOLVENTE SOBRE LONA MESH DE 8/OZ/YD2 DE POLIESTER Y PVC ACABADO SEMIBRILLANTE TARMA DE 18X12 PARA PENDONES MEDIDAS VARIAS, PARA EVENTOS INSTITUCIONALES, MUSEOS Y TEATRO	MT2.	62	420
RENLÓN 8.	CORTE LASER SOBRE MDF DE 3 MM, ACRÍLICO 3MM O LÁMINA PVC 3MM	MT2.	35	510
RENLÓN 9.	CORTE SOBRE CAMA PLANA ROUTER, PARA EMBLEMAS Y LOGOTIPOS PARA EVENTOS INSTITUCIONALES, MDF DE 10 MM, ALUCOBOND DE 4 MM, (PARA CABALLETES Y PLACAS DE INAUGURACIÓN, ETC.)	MT2.	50	455

Fecha de inicio del servicio: A partir de un día posterior a la notificación del fallo.

Vigencia: Hasta el 31 de diciembre de 2020

Forma de Pago: El pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y a entera satisfacción del área técnica o administrador del contrato.

ATENTAMENTE.

Alexander Ismael Piza Metcalfe
ALEXANDER ISMAEL PISA METCALFE.
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE
LA JEFATURA DE LA OFICINA DE LA
GUBERNATURA



<http://morelos.gob.mx>



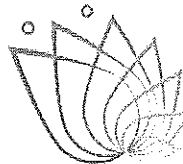
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del estado
2018-2024

ANEXO 2
DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2020.

Gobierno del Estado de Morelos

Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración

Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional, a nombre y representación de: (Persona física o moral)

N° de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfonos: Fax: _____

Correo electrónico: _____

N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):

Descripción del objeto social:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



<http://morelos.gob.mx>



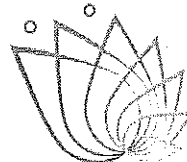
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

ANEXO 3
(Modelo de contrato)

MODELO DE CONTRATO

MODELO CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS DISTINTAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ MANUEL SANZ RIVERA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO, ACOMPAÑADO POR EL C. ALEXANDER ISMAEL PISA METCALFE, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO, AMBOS ASISTIDOS POR LA C.P. MARIVEL JAYER ESCOBAR, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO.; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA ““REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ““, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA, EN LO SUCESIVO EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”, QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 24 de abril de 2020, la Coordinación De Comunicación Social través de la C.P. Marivel Mayer Escobar, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado, solicitó mediante Oficio No. OGE/UEFA/0114/2020, realizar el procedimiento de Licitación Pública, referente a la Contratación de Prestación de materiales impresos para la difusión de las distintas campañas informativas para la Coordinación De Comunicación Social de la Oficina de la Gobernatura del Estado.
- II. Con fecha _____, en la _____ Sesión _____ del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número _____, se acordó por unanimidad de votos aprobar el procedimiento de Licitación Pública, número _____, referente a la Contratación de Prestación de materiales impresos para la difusión de las distintas campañas informativas para la Coordinación De Comunicación Social de la Oficina de la Gobernatura del Estado.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
100 años del estado
1918-2018

III. A la firma del presente contrato se cuenta con los recursos suficientes para el cumplimiento de las obligaciones que se contratan, en términos del Oficio No. SH/0197/2020, signado por el L.C. José Alejandro Jesús Villareal Gasca, en su carácter de Secretario de Hacienda, de fecha 06 de Febrero del año dos mil veinte, aunado al oficio específico número OGE/UEFA/0105/2020 de fecha 13 de abril del año dos mil veinte, suscrito por la C.P. Marivel Jayer Escobar, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal específica. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley.

IV. El presente contrato se adjudicó a través de una Licitación Pública mediante la Licitación Pública Nacional al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en fecha _____ de _____ del dos mil veinte, de conformidad el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a la persona moral denominada "así mismo por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

V. Para efectos de este contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en genero neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) **ÁREA REQUIRENTE y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** Al titular de la Coordinación De Comunicación Social de la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado, encargada de emitir las especificaciones técnicas objeto de este contrato;
- b) **ÁREA SOLICITANTE.** Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo, siendo la encargada de solicitar el procedimiento de Licitación;

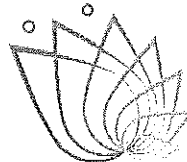
VI. **EL SERVICIO.** A la Contratación de Prestación de materiales impresos para la difusión de las distintas campañas informativas para la Coordinación de Comunicación Social de la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado.

- c) **COORDINACIÓN.** A la Coordinación de Comunicación Social de la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado.
- d) **GUBERNATURA.** A la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado.
- e) **LEY.** A la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) **REGLAMENTO.** Al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) **PAGO.** A la entrega de la cantidad específica de dinero por el cumplimiento del objeto del presente contrato;





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

h) **CONVOCANTE.** A la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora responsable del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anteriormente expuesto y fundado “**LAS PARTES**”, manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

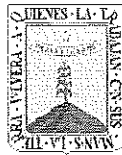
I.2. El C. José Manuel Sanz Rivera, en su carácter de Jefe de la Oficina de la Gubernatura del Estado, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 3 segundo párrafo, 9 fracción I, 13 fracción VI, y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 2 fracción V, VI y 9 del Reglamento Interior de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos.

I.3. El C. Alexander Ismael Pisa Metcalfe, en su carácter de Coordinador de Comunicación Social de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como con los artículos 6 fracción I y 21 del Reglamento Interior de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado.

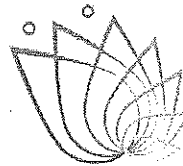
I.4. La C.P. Marivel Jayer Escobar, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como con los artículos 6 fracción VI y 29 del Reglamento Interior de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado.

I.5. El C. Efrén Hernández Mondragón, quien fue nombrado Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

como 4, fracción IV, 9, fracción III y 12, fracciones II, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.6. El presente contrato de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de la Coordinación de Comunicación Social de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, quien manifiesta que el servicio contratado, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE:

II.1. Es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas en términos de la escritura pública, expedida por el _____, Titular de la _____ número ____ de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, de fecha _____, por medio del cual se constituye la persona moral denominada "_____".

Por todo lo anterior, la persona moral mencionada, cuenta con el siguiente objeto social:

II.2. Con el carácter que comparece "_____ manifiesta bajo protesta de decir verdad que, cuenta con las facultades suficientes, para obligarse en el presente instrumento jurídico en los términos de la escritura pública número pública, expedida por él, Titular de la Correduría número _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de _____, de fecha _____, por lo que al efecto gozará, entre otras de las siguientes facultades:

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto de identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con clave de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral.

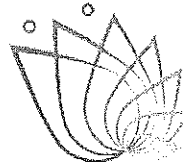
Manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas o modificadas.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

			MIN.	MAX.
REGLÓN 1.	LONA IMPRESA PARA ESPECTACULAR EN MEDIDAS DE 12.90 MT X 7.20 TS, IMPRESIÓN DIGITAL DE 720 D.P.I REALES SOBRE LONA FRONTLIT EN CAL. 13 OZ./yd2 (440 g/m2) DE PVC 500X500	MT2.	1292	3850
REGLÓN 2.	VINIL AUTOADHERIBLE BASE SOLVENTE ESPESOR 3.93 MILESIMAS DE PULGADA CALIDAD FORTE, MARCA FLEX LINE LIBRE DE BURBUJA PARA MEDALLONES Y BALIZACIÓN DE RUTAS IMPRESIÓN DIGITAL A 720 D.P.I REALES	MT2.	200	2300
REGLÓN 3.	LÁMINA IMPRESIÓN UV DIRECTA SOBRE LÁMINA DE PVC ESPUMADO DE 3 MM DE ESPESOR, MEDIDAS DE 42 CM X 1.10 MT. PARA CAPELOS DE EVENTOS INSTITUCIONALES	PIEZA	46	510
REGLÓN 4.	TELA SUBLIMADA, ZARGA 100% POLIESTER IMPRESIÓN DIRECTA, SUBLIMADA EN CALIDAD FOTOGRÁFICA 1080 DPI FLEX TEXT, LICKRA O ZARGA EN MEDIDAS DE 1.50 ANCHO X 6.40 MT	MT2.	62	580
REGLÓN 5.	PÓSTERS DE PRESENTACIÓN MEDIDAS DE 90 MM X 50 MM IMPRESIÓN OFFSET COUCHE DE 250 GR. SELECCIÓN A COLOR 4X4 LAMINACIÓN MATE (Y DESPUNTE OPCIONAL)	PIEZA	138	520
REGLÓN 6.	CARTULINA OPALINA TAMAÑO TABLOIDE (DOBLE CARTA) EN SELECCIÓN A COLOR SOLO FRENTE 4X0	PIEZA	80	460
REGLÓN 7.	IMPRESIÓN DIGITAL BASE SOLVENTE SOBRE LONA MESH DE 8/OZ/YD2 DE POLIESTER Y PVC ACABADO SEMIBRILLANTE TARMA DE 18X12 PARA PENDONES MEDIDAS VARIAS, PARA EVENTOS INSTITUCIONALES, MUSEOS Y TEATRO	MT2.	62	420
REGLÓN 8.	CORTE LASER SOBRE MDF DE 3 MM, ACRÍLICO 3MM O LÁMINA PVC 3MM	MT2.	35	510





MORELOS
2018 - 2024



REGLÓN 9.	CORTE SOBRE CAMA PLANA ROUTER, PARA EMBLEMAS Y LOGOTIPOS PARA EVENTOS INSTITUCIONALES, MDF DE 10 MM, ALUCOBOND DE 4 MM, (PARA CABALLETES Y PLACAS DE INAUGURACIÓN, ETC.)	MT2.	50	455
-----------	--	------	----	-----

SEGUNDA. DEL MONTO. El “**PODER EJECUTIVO**” acuerda cubrir al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” la cantidad mínima de \$____, más la cantidad de \$____ correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$____, siendo improcedente el incremento al precio establecido o cubrirá la cantidad máxima de \$____ más la cantidad de \$____, cantidad correspondiente por el Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$____, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. El “**PODER EJECUTIVO**” a través de la Tesorería General del Gobierno del Estado, pagará al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” como contraprestación por los servicios adquiridos a mes vencido por la cantidad que resulte. Los pagos serán mensuales de acuerdo al total de impresos entregados.

Los pagos se realizarán a los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente, acompañada del visto bueno del área requirente, donde manifiesta su entera satisfacción del servicio.

Para efectos del pago el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, deberá presentar el original de la factura con los siguientes requisitos fiscales:

Nombre. **Gobierno del Estado de Morelos**
R.F.C. **GEM720601TW9.**
Domicilio fiscal en: **Plaza de Armas sin número.**
Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos,
Código Postal 62000.

CUARTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” realizará la entrega del servicio en Plaza de Armas No. S/N, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, la recepción del servicio será por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características del servicio entregado sea idéntico a lo ofrecido y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

DE LA ADMINISTRACIÓN DE ESTE CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, designa como administrador del presente contrato a la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado a través de la Coordinación de Comunicación Social, mismo que en este acto acepta el cargo y asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo, para que verifiquen que la entrega de los bienes cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico, y en este acto acepta el cargo.

Para todos los efectos legales, se entenderá que el servicio se ha recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción del área requirente.

QUINTA. DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y DE LAS GARANTÍAS. El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” se compromete a otorgar la garantía que corresponda, tal y como se describe en las características de la Cláusula Primera del presente contrato.

En el mismo sentido, se compromete a otorgar las garantías necesarias para preservar en condiciones óptimas la calidad de los servicios contratados, durante el transporte, maniobras de carga y descarga desde el establecimiento hasta su total entrega e instalación.

SEXTA. DE LA REPOSICIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. En caso de que existan diferencias entre los servicios entregados y los pactados mediante el presente contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” queda facultado para notificar por escrito al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” por conducto de la persona designada por la **COORDINACIÓN**, el detalle del servicio que no cumpla con lo solicitado, de tal forma que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características del servicio, por lo que estará obligado a cumplir con el servicio conforme al anexo técnico, sin costo alguno para el “**PODER EJECUTIVO**”, de manera inmediata.

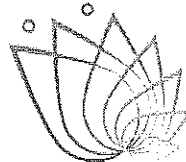
SÉPTIMA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos de los artículos 75 fracción III y 76 de la Ley, para garantizar el cumplimiento de este contrato el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” se obliga para garantizar el cumplimiento del presente contrato abierto, a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

A. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** En términos de lo anterior el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” otorga a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, la garantía expedida por Fianzas _____, de fecha _____, con número de fianza _____ y folio _____, por un monto de \$ _____ (_____), equivalente al 20% (veinte por ciento) del importe total de este contrato.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el presente contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **"PODER EJECUTIVO"**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que **"LAS PARTES"** se otorguen el finiquito y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y todo lo aplicable del Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros, o en su caso lo normatividad que le sea aplicable.

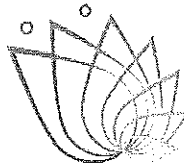
La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO"**.

Cuando se requiera hacer efectiva la fianza por incumplimiento del presente contrato, la **COORDINACIÓN** través del área requirente deberá remitir a la Tesorería del Estado dentro de los diez días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

OCTAVA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PRESTADOR DEL SERVICIO”. Durante la vigencia del servicio basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- A. Entregar todos y cada uno de los servicios, con la debida calidad, buen estado y conforme las especificaciones técnicas y económicas, en general, cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente contrato.
- B. RELACIONES LABORALES. Reconoce y acepta responder como patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato.
- C. No ceder o transmitir, total o parcialmente los derechos derivados de este instrumento jurídico, ni aun a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el “**PODER EJECUTIVO**” y una vez que se sustituya la garantía correspondiente.
- D. Cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos que se requieran con motivo del cumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato; asimismo se compromete a ser el único e inmediato responsable de todas las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales, que se tenga la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- E. Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a la prestación del servicio, objeto de este contrato.
- F. Ser el Único e Inmediato Responsable de todos los adeudos que frente al fisco federal, estatal o municipal se tenga con motivo de contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales y/o estatales tenga la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

NOVENA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. La información generada por la suscripción de este contrato, así como las especificaciones, características y cualquier tipo de información del **SERVICIO**, será considerada como confidencial con relación a todos los datos o cualquier otro material que contenga información relacionada con la prestación del servicio, ya sea que se reciba de forma verbal, grafica o por cualquier medio escrito, electrónico o electromagnético conocido o por conocerse, proporcionada por el “**PODER EJECUTIVO**”, la cual tendrá para el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” el carácter de información confidencial.



<http://morelos.gob.mx>



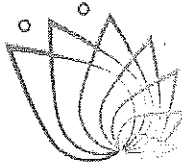
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Calidad del Servicio
2018-2024

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico por acuerdo mutuo entre **“LAS PARTES”** o alguna de las causas establecidas en los artículos 68 y 69 de la **LEY**, así como 65 del **REGLAMENTO**; deberán de formalizarse por escrito el o los convenios modificatorios que se suscriban, los cuales deberán de realizarse durante la vigencia del contrato y suscritos por los servidores públicos comparecientes o quien este facultado para ello.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor el **“PODER EJECUTIVO”** podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega del **SERVICIO**, dando aviso por escrito con cinco días naturales de anticipación al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, estableciendo el plazo de la suspensión, que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión de la entrega del servicio que se estipula en el presente instrumento jurídico. Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la entrega del **SERVICIO** y durante el tiempo que se lleve a cabo el mantenimiento correctivo del **SERVICIO**, volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el **SERVICIO** y durante el tiempo que se lleve a cabo el mantenimiento correctivo del **SERVICIO**, y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado.

Ahora bien, una vez que concurren algunos de los supuestos señalados en la Cláusula Décima Sexta de este contrato, se tendrá derecho a dar por terminado anticipadamente en cualquier momento sin responsabilidad alguna del **“PODER EJECUTIVO”**, sin que haya necesidad de resolución judicial, bastándose para tal efecto un simple aviso por escrito, por lo menos con cinco días naturales de anticipación al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

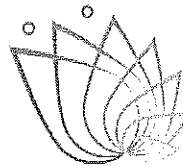
En caso de que esto suceda el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se compromete a regresar la totalidad del anticipo otorgado en el caso de que lo haya recibido.

DÉCIMA TERCERA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente y/o insuficiente o bien el retraso en la entrega del servicio, la falta de instalación de éste o la falta de instrucción para su operación, en los términos y condiciones pactados en este contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** procederá a través del área requirente, a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el presente contrato y en general a adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60 fracción IX y 70 de la Ley y 66 de su Reglamento





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ALIMENTACIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

En caso de que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” no concluya la entrega del **SERVICIO** en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.003% (tres al millar) del valor total de los servicios dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de la entrega, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como de cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por “**LAS PARTES**”, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del “**PODER EJECUTIVO**” o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del servicio atrasado y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula séptima del presente contrato y de acuerdo a la siguiente formula:

Formula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Dónde:

Pd: (0.003%) penalización diaria

Nda: número de días de retraso

Vspa: valor del servicio prestado con atraso

Pca: pena convencional aplicable

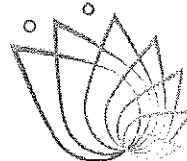
En los casos en que la partida única o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte no entregada en las fechas pactadas en el presente contrato, el “**PODER EJECUTIVO**”, previa notificación al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, sin rescindir este contrato, podrá modificarlo cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” una sanción por la cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima a que correspondería en el caso de que el servicio hubiera sido entregado en fechas posteriores a las pactadas para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido el mismo, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” no derive del atraso a que se refiere el Segundo Párrafo de ésta Cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el mismo.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024

DÉCIMA CUARTA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia de este contrato el **"PODER EJECUTIVO"** a través del personal de la Coordinación de Comunicación Social, podrá realizar las inspecciones y las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para constatar su capacidad técnica, legal y administrativa y verificar el grado de avance para el abastecimiento, la calidad del mismo, teniendo la obligación esté de permitir el acceso al personal autorizado por el **"PODER EJECUTIVO"**.

Asimismo, el **"PODER EJECUTIVO"** a través del Administrados del Contrato, será la encargada de verificar la total conclusión y entera satisfacción del cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. DE LOS AJUSTES. Ambas partes están de acuerdo en que las situaciones no previstas en este contrato, no anulan su validez, pudiendo **"LAS PARTES"** de común acuerdo, hacer los ajustes necesarios que sean congruentes con la finalidad de hacer funcional los procedimientos y resultados esperados de conformidad con el servicio solicitado.

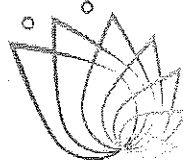
DÉCIMA SEXTA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución del servicio o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Que los precios por la prestación de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Que el presente contrato se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación del servicio objeto de este contrato, o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación del mismo;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"PODER EJECUTIVO"**;
- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"PODER EJECUTIVO"**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **"PODER EJECUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, se hiciera entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión de este contrato, los cuales resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, establecerá con el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

En estos casos, se establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir este contrato en los términos de la presente cláusula.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los servicios o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de **“LAS PARTES”** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a personas físicas o morales distintas al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

DÉCIMA NOVENA. DE LOS DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES. Ambos contratantes, señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones resoluciones administrativas y judiciales, que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del **“PODER EJECUTIVO”**, el ubicado en Plaza de Armas, S/N, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

Del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, el ubicado en

Asimismo, el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a notificar cualquier cambio de domicilio legal o fiscal presente o futuro al **“PODER EJECUTIVO”** en un término no mayor a cinco días naturales siguientes a la realización del mismo, ya que de no notificarlo en este término, el **“PODER EJECUTIVO”** queda facultado para realizar cualquier tipo de notificación al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** por medio de lista y/o estrados fijados para los efectos legales conducentes.

VIGÉSIMA. DE LA VIGENCIA. A partir de un día posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, previamente verificados la entrega de los servicios por parte del área requirente o administrador del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA NORMATIVIDAD. **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente instrumento jurídico, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número seiscientos sesenta y uno, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2020.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el presente contrato, así





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Celebrando el estado
2018-2024

como todo aquello que no se encuentre expresamente estipulado, **“LAS PARTES”** las resolverán de común acuerdo y en caso de subsistir estas, se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del primer distrito judicial del Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas **“LAS PARTES”** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del mismo, lo ratifican y firman por cuadruplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los _____ días del mes de ____ del año dos mil veinte.

POR EL “PODER EJECUTIVO”

POR EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”

C. JOSÉ MANUEL SANZ RIVERA
JEFE DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA
DEL ESTADO.

C. ALEXANDER ISMAEL PISA METCALFE
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN
SOCIAL DE LA JEFATURA DE LA OFICINA
DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO.

C.P. MARIVEL JAYER ESCOBAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA
JEFATURA DE LA OFICINA DE LA
GUBERNATURA DEL ESTADO.

CONVOCANTE

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN.
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



<http://morelos.gob.mx>



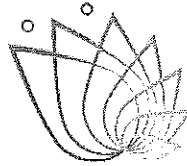
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS DISTINTAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA "POR LA CANTIDAD DE \$____, DE FECHA ____ DÍAS DEL MES DE ____ DEL AÑO DOS MIL VEINTE, CONSTANTE DE 15 FOJAS ÚTILES.-----

[Firma manuscrita]



<http://morelos.gob.mx>



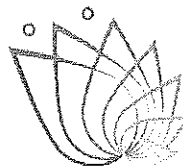
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

ANEXO 4
DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos
de la Secretaría de Administración.
Presente.

Me refiero a la Licitación pública nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

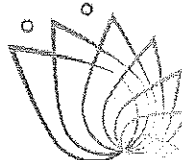
Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Anexos/ Documento	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)		Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word (se anexa formato).	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y que los bienes que oferta cumplen con por lo menos el 50% de grado de contenido nacional.	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40	C	Inciso C)		





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024

	fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.				
6	Presentar declaración de integridad, en papel membretado de la empresa, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.	D	Inciso D)		
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo que establece el punto 11.1. , 11.2., 11.3 y 11.4. de las bases.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el punto 10.5. y 12.1 conforme al Anexo Técnico 1 de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.	H	Inciso H)		



<http://morelos.gob.mx>



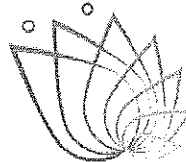
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



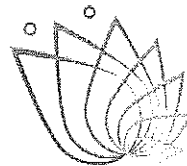
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024

11	Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que se compromete a cumplir y prestar el servicio de acuerdo a todos y cada uno de los puntos señalados del número 11 al 11.6. de las bases de la presente Licitación.	J	Inciso J)		
13	Carta en papel membretado de Licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	K	Inciso K)		
14	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales. Asimismo, deberán presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación e invitación.	L	Inciso L)		
15	Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.	M	Inciso M)		
16	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	N	Inciso N)		





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

17	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	O	Inciso O)		
18	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación e invitación, anexar cédula de identificación fiscal actualizada, asimismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	P	Inciso P)		
19	Carta compromiso a nombre del Gobierno del Estado de Morelos firmada por su representante legal o equivalente con facultades legales donde declare bajo protesta de decir verdad que se compromete a iniciar el servicio a partir del siguiente día hábil del fallo de la Licitación Pública.	Q	Inciso Q)		
20	Presentar el certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de Licencias, permisos, autorizaciones y concepciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.	R	Inciso R)		
30	Propuesta económica (SOBRE B)		Punto 17.2.		
31	Propuesta Económica de los servicios que oferta.		Punto 17.5		
32	Garantía de seriedad de la proposición		Punto 17.5		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



Formatos de documentos
Modelos de escritos, deberá verificar el numeral 16.2

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida y/o conceptos de los **servicios** que se indican:

Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al **ANEXO TÉCNICO 1** y de acuerdo al punto, 10.1 de las Bases, señalando con claridad los **servicios** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. **Manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO TÉCNICO.**

EJEMPLO:

PARTIDA	RENLÓN	DESCRIPCIÓN
ÚNICA		CONTRATACIÓN ABIERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MATERIALES IMPRESOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS DISTINTAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA.

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmado en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



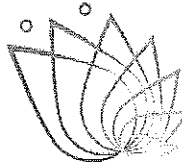
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y que los bienes que oferta cumplen con por lo menos el 50% de grado de contenido nacional.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



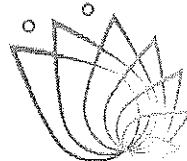
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
ENCUENTRO DEL ESTADO
2018 2024

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



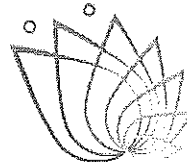
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
100 años del Estado
2018-2024

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad, en papel membretado de la empresa, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



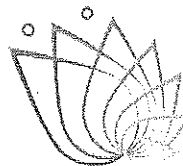
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.

Atentamente

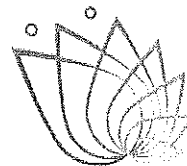
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio** conforme a lo que establece el punto 11.1. , 11.2., 11.3 y 11.4. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



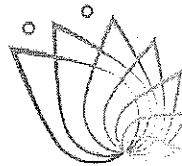
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el punto 10.5 y 12.1 conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



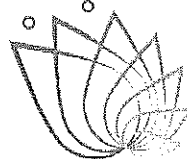
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ALIMENTACIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



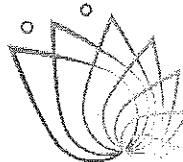
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del estado
2018-2024

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



<http://morelos.gob.mx>



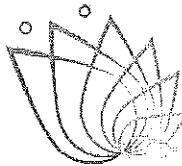
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que se compromete a cumplir y prestar el servicio de acuerdo a todos y cada uno de los puntos señalados del número 11.1. al 11.6. de las bases de la presente Licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



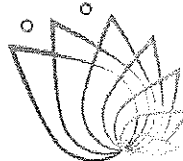
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de Licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

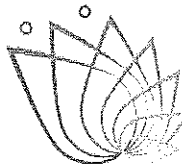
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales. Asimismo, deberán presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación e invitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



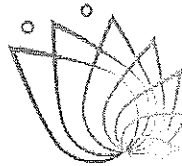
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



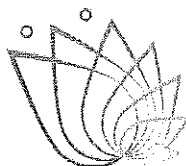
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMETRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
0016-9004

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

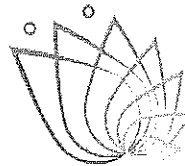
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 2024

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



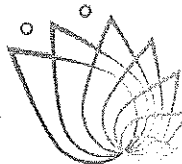
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Colaborando del mundo
2018 - 2024

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación e invitación, anexar cédula de identificación fiscal actualizada, asimismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



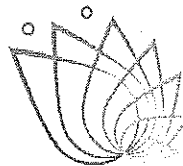
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso a nombre del Gobierno del Estado de Morelos firmada por su representante legal o equivalente con facultades legales donde declare bajo protesta de decir verdad que se compromete a iniciar el servicio a partir del siguiente día hábil del fallo de la Licitación Pública.

Atentamente

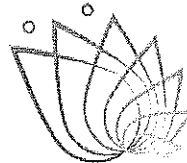
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado de
2018-2024

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar el certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de Licencias, permisos, autorizaciones y concepciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los **servicios** que se indican:

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO TOTAL	
			MIN	MAX		MIN	MAX
REGLÓN 1.	LONA IMPRESA PARA ESPECTACULAR EN MEDIDAS DE 12.90 MT X 7.20 TS, IMPRESIÓN DIGITAL DE 720 D.P.I REALES SOBRE LONA FRONTLIT EN CAL. 13 OZ./yd2 (440 g/m2) DE PVC 500X500	MT2.	1292	3850			
REGLÓN 2.	VINIL AUTOADHERIBLE BASE SOLVENTE ESPESOR 3.93 MILESIMAD E PULGADA CALIDAD FORTE, MARCA FLEX LINE LIBRE DE BURBUJA PARA MEDALLONES Y BALIZACIÓN DE RUTAS IMPRESIÓN DIGITAL A 720 D.P.I REALES	MT2	200	2300			
REGLÓN 3.	LÁMINA IMPRESIÓN UV DIRECTA SOBRE LÁMINA DE PVC ESPUMADO DE 3 MM DE ESPESOR, MEDIDAS DE 42 CM X 1.10 MT. PARA CAPELOS DE EVENTOS INSTITUCIONALES	PIEZA	46	510			
REGLÓN 4.	TELA SUBLIMADA, ZARGA 100% POLIESTER IMPRESIÓN DIRECTA, SUBLIMADA EN CALIDAD FOTOGRÁFICA 1080 DPI FLEX TEXT, LICKRA O ZARGA EN MEDIDAS DE 1.50 ANCHO X 6.40 MT	MT2	62	580			





MORELOS
2018 - 2024



REGLÓN 5.	PÓSTERS DE PRESENTACIÓN MEDIDAS DE 90 MM X 50 MM IMPRESIÓN OFFSET COUCHE DE 250 GR. SELECCIÓN A COLOR 4X4 LAMINACIÓN MATE (Y DESPUNTE OPCIONAL)	PIEZA	138	520		
REGLÓN 6.	CARTULINA OPALINA TAMAÑO TABLOIDE (DOBLE CARTA) EN SELECCIÓN A COLOR SOLO FRENTE 4X0	PIEZA	80	460		
REGLÓN 7.	IMPRESIÓN DIGITAL BASE SOLVENTE SOBRE LONA MESH DE 8/OZ/YD2 DE POLIESTER Y PVC ACABADO SEMIBRILLANTE TARMA DE 18X12 PARA PENDONES MEDIDAS VARIAS, PARA EVENTOS INSTITUCIONALES, MUSEOS Y TEATRO	MT2	62	420		
REGLÓN 8.	CORTE LASER SOBRE MDF DE 3 MM, ACRÍLICO 3MM O LÁMINA PVC 3MM	MT2	35	510		
REGLÓN 9.	CORTE SOBRE CAMA PLANA ROUTER, PARA EMBLEMAS Y LOGOTIPOS PARA EVENTOS INSTITUCIONALES, MDF DE 10 MM, ALUCOBOND DE 4 MM, (PARA CABALLETES Y PLACAS DE INAUGURACIÓN, ETC.)	MT2	50	455		
					MIN	MAX
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

Se requiere que la propuesta describa el **precio unitario**, el I.V.A. y el precio unitario total, además del sub total, I.V.A. y Total. Conforme a la siguiente tabla:

Sub total

I.V.A.

Precio total

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



<http://morelos.gob.mx>



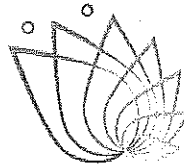
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2020

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos